

Asuntos de	Entidades que lo firman con la Diputación	Materia de que trata	Aprobado por el Pleno de la Diputación	Vigencia desde	Finaliza
Derechos Sociales	Ayto. de Cortes de la Frontera	Finalizar la construcción de una Residencia para Personas Mayores	18-09-07	19-09-07	18-09-08
Derechos Sociales	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio	15-01-08	03-12-07	02-12-08
Derechos Sociales	Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.)	Para la realización de prácticas en el Centro Básico de alumnos de jardinería	04-03-08	Tiempo necesario para las prácticas	Tiempo necesario para las prácticas
Derechos Sociales	INSERSO Y FEMP	Prórroga del suscrito para el Desarrollo de un Programa de Teleasistencia Domiciliaria durante el 2008	04-03-08	Ejercicio 2008	Ejercicio 2008
Cultura y Deportes	Consejería de Cultura y Ayuntamiento de Antequera	Para el impulso y mejora de la Biblioteca Supramunicipal de Antequera	04-12-07	22-10-07	31-12-07
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Istán	Para realización de Actividades de Enseñanza Musical	16-10-07	1 año	1 año
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Manilva	Para realización de Actividades de Enseñanza Musical	16-10-07	1 año	1 año
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Izante	Realización de actividades de Enseñanza Musical	16-10-07	1 año	1 año
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Archidona	Realización de actividades de Enseñanza Musical	16-10-07	1 año	1 año
Cultura y Deportes	Consejería de Educación	Fomento del deporte en la escuela	08-04-08	Desde firma	Curso escolar 2007/2008
Cultura y Deportes	Radio Televisión Andaluza	Para Premio RTVA a la Creación Audiovisual Andaluza	06-05-08	Año 2008	Año 2008
Cooperación Municipal	Consejería de Gobernación	Financiación de inversiones realizadas para el desarrollo y aplicación del Plan Director de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Andalucía	04-12-07	Firma 03-12-07	Al término de actuaciones
Cooperación Municipal	Asociación Mutua Motera	Para elaboración de un Plan de Seguridad Vial Provincial	06-05-2008	Firma 15-05-08	Elaboración definitiva del PSVP

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan dos cursos de Introducción al Área de Administración Pública, uno para los Grupos A y B y otro para los Grupos C y D, incluidos en el Programa de Formación Especializada del Plan de Formación para 2008 del Instituto Andaluz para la Administración Pública.

Aprobado el Plan de Formación para 2008 del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, publicado por Resolución de 4 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre de 2007), corresponde convocar los cursos reseñados en el Programa de Formación Especializada.

De acuerdo a ello se desarrollarán dos cursos, uno, con dos ediciones, para los Grupos A y B y otro, con una edición, para los Grupos C y D.

El Programa de Formación Especializada tiene como fin la movilidad del personal dentro de la organización administrativa de la Junta de Andalucía, facilitando el acceso a áreas funcionales distintas a las de adscripción de los puestos de trabajo que se desempeñan.

Los participantes en ellos deberán superar las pruebas de evaluación o exámenes que justifiquen el aprovechamiento individual de los/as alumnos/as.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Cursos convocados.

Introducción al Área de Administración Pública (Grupos A y B), 2 ediciones (I0801FE, I0802FE).

Introducción al Área de Administración Pública (Grupos C y D), 1 edición (I0803FE).

Los/as interesados/as en participar en el Programa de Formación Especializada solicitarán los cursos de Introducción indicados de acuerdo a las características señaladas en el Anexo 1.

Segunda. Programa de Formación Especializada.

De conformidad con lo que establece el artículo 41 de Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, los cursos de formación especializada tendrán una condición de equivalencia a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la relación de puestos de trabajo, sean convocados a concurso.

La participación en los cursos aquí convocados es equivalente a un año de experiencia en el área funcional de Administración Pública, siempre que se superen las pruebas de evaluación correspondientes y la presentación de un trabajo, en relación con los contenidos del curso y el desempeño del área.

El Programa de Formación Especializada se completará con los cursos de Ampliación del área funcional que se impartirán dentro de los Planes del Instituto Andaluz de Administración Pública.

A ellos podrán optar los/las alumnos/as que hubieran realizado los cursos de Introducción al área funcional y superado las pruebas de evaluación.

La participación en los cursos de Ampliación de área funcional, así como la superación de las pruebas de evaluación y la presentación de un trabajo, en relación con los contenidos del curso y el desempeño del área, equivaldrá, a los efectos de los requisitos exigidos para la provisión de puestos de trabajo, a la experiencia de dos años adquirida en éstos.

Tercera. Solicitantes.

Podrán solicitar los cursos introductorios los/as funcionarios/as al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, que ocupen puestos de trabajo, cuya área funcional, relacional o agrupación de áreas sean distintas a las de los cursos convocados, de acuerdo a la definición de los destinatarios/as del Anexo 1, utilizándose el modelo de solicitud que figura en el Anexo 2.

Se tendrán en cuenta los criterios de exclusión de la base sexta.

Cuarta. Solicitudes.

1. La solicitud podrá cumplimentarse a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de parti-

cipación en actividades formativas (SAFO) disponible en la página web del Instituto, en el área de Formación, en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica. Asimismo la solicitud podrá cumplimentarse en el modelo que se acompaña a la presente convocatoria, disponible igualmente en la dirección de Internet indicada.

2. La solicitud o documento impreso obtenido por medio de la aplicación informática deberá remitirse por fax al núm. Corporativo 34 24 17 (955 042 417) o al 342452 (955 042 452), dirigida al Ilmo. Sr. Director del IAAP.

En la cabecera de la solicitud se indicará el curso solicitado.

Se deberán cumplimentar todos los cuadros del apartado 1. Datos personales del/de la solicitante.

Se deberán cumplimentar todos los cuadros del apartado 2. Datos administrativos y del puesto de trabajo que desempeña actualmente.

Será obligatorio cumplimentar todos los datos de contacto disponibles del apartado 3.

Del apartado 4 de la solicitud, Otros datos específicos de cada convocatoria, será obligatorio cumplimentar los datos siguientes del Apartado 4.1:

Línea 1) Antigüedad en la Administración Pública como funcionario/a de carrera. Línea 2) Tiempo en que se han ocupado puestos de trabajos con área funcional, relacional y agrupación de áreas, distintos a los del área de Administración Pública. Línea 3) Si es el caso, el tiempo de ocupación de puestos de trabajo en el área funcional, relacional o agrupación de áreas de Administración Pública. Línea 4. Se indicará el número de cursos impartidos u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, en los últimos tres años. Línea 5. Se especificará si se han realizado cursos de Formación Especializada.

3. Para participar en esta convocatoria será necesaria la autorización del superior jerárquico por lo que el apartado 5, además de la firma del/de la solicitante, deberá constar el V.º B.º del Jefe del Servicio o del superior jerárquico del petionario en prueba de conformidad con la asistencia al curso correspondiente.

4. El plazo de presentación de solicitudes para los cursos convocados será de cuarenta días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinta. Comisión de selección.

La selección de participantes en los cursos de Introducción al Área se realizará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Jefe del Servicio de Formación del Instituto Andaluz de Administración pública.

Vocales:

- Un representante de la Dirección General de la Función Pública.
- Un representante de la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos.
- Dos funcionarios/as designados por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario designado por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública y podrán ser invitados expertos, a efectos de asesoramiento.

Sexta. Criterios de selección.

Los criterios de selección para los cursos convocados serán:

I. Criterios de exclusión:

No podrán participar las personas que ocupan en la actualidad puestos de trabajo adscritos al área funcional, relacional o agrupación de áreas correspondientes a los cursos convocados, así como los que hayan ocupado estos mismos puestos más de dos años, en los Grupos A-B y más de un año, en los Grupos C-D.

Los/as funcionarios/as de la Administración Educativa o Sanitaria, que por su adscripción administrativa no pueden realizar la finalidad y objetivos de los cursos, se excluyen de la convocatoria.

En virtud del mismo criterio se excluyen a los interinos/as.

Asimismo se advierte que de conformidad con la ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas (BOJA núm. 150, de 31 de diciembre, en su artículo 22.3), los funcionarios/as de la especialidad de Agentes de Medio Ambiente, mientras permanezcan en servicio activo en dicha especialidad, sólo podrán desempeñar puestos adscritos a la misma.

Los/as solicitantes que hubieran participado en cursos de formación especializada, sólo podrán participar cuando existan vacantes.

II. Criterios de preferencia:

1.º Antigüedad en la Administración Pública. Se computará la antigüedad desde la adquisición de la condición de funcionarios/as.

Con respecto a la antigüedad no reconocida en la hoja de acreditación de datos, se deberá aportar por el interesado, documentación que acredite lo alegado.

2.º La antigüedad en áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas distintas a las del curso convocado. La antigüedad se contará a partir de la entrada en vigor del Decreto 65/1996, por el que se establece el área funcional como una de las características esenciales de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía.

III. Criterios de desempate.

En caso de coincidencia entre los solicitantes con los dos criterios anteriores, se tendrá en cuenta, como primer criterio, el menor número de cursos impartidos u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, en los últimos tres años, a la fecha de la convocatoria.

Como segundo criterio, se utilizará el tiempo total en la Administración Pública.

Finalmente, en caso de persistir el empate se resolverá a favor del solicitante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en el año de la convocatoria en curso.

IV. Reserva de plaza.

Se reserva con carácter general un 5% de las plazas convocadas para cada curso para las personas discapacitadas según el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo). Dicha discapacidad deberá ser debidamente acreditada por el solicitante.

Séptima. Notificación.

Efectuada la selección, se notificará a las personas seleccionadas en la dirección de correo electrónico facilitada por las mismas en las solicitudes.

También se comunicará a los Servicios Centrales de las Consejerías/Organismos Autónomos en que preste sus servicios el personal seleccionado, para conocimiento de éstos y su notificación a los interesados.

La participación en estos Cursos no generará indemnizaciones por razón de servicios (dietas y locomoción) por parte del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Octava. Certificados.

A los participantes en el curso de Introducción que superen las pruebas evaluativas o exámenes, que obligatoriamente deberán realizarse, se les otorgará el Certificado de Aprovechamiento correspondiente.

Sevilla, 9 de julio de 2008.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

ANEXO 1

INTRODUCCIÓN AL ÁREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GRUPOS A Y B. (I0801FE) (I0802FE)

Objetivos: Adquisición de los conocimientos generales y básicos que han de aplicarse en el desempeño de las funciones y tareas de los puestos de trabajo pertenecientes al Área de Administración Pública.

Destinatarios: Personal perteneciente a los Grupos A y B de funcionarios/as con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas en las que su puesto está adscrito.

Contenido:

- El Estado Moderno y la Administración como Organización.
- La Organización Territorial del Estado y la Administración en la Constitución de 1978.
- La Junta de Andalucía y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Los Órganos de las Administraciones Públicas y Principios de Actuación Administrativa.
- El Acto Administrativo.
- El Procedimiento Administrativo. Los recursos administrativos. La responsabilidad de las Administraciones Públicas.
- Los Principios del Procedimiento Administrativo.
- La Normalización de Procedimientos y de Soportes Administrativos.

Duración: 40 horas lectivas.

Número de participantes: 30.

Número de ediciones: 2.

Sedes y calendario:

1. Andalucía Oriental- Granada, del 6 al 15 de octubre.

Solicitantes cuyos centros de trabajo estén en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

2. Andalucía Occidental- Sevilla, del 27 de octubre al 4 de noviembre.

Solicitantes cuyos centros de trabajo estén en las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

INTRODUCCIÓN AL ÁREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GRUPOS C Y D. (I0803FE)

Objetivos: Adquisición de los conocimientos generales y básicos que han de aplicarse en el desempeño de las funciones o tareas de los puestos de trabajo pertenecientes al Área de Administración Pública.

Posibilitar la movilidad de los funcionarios que quieran optar a puestos de trabajo diferentes de los de sus áreas de adscripción.

Destinatarios: Personal perteneciente a los Grupos C y D de funcionarios con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas en las que su puesto está adscrito.

Contenido:

- El Estado Moderno y la Administración como Organización.
- La Organización Territorial del Estado y la Administración en la Constitución de 1978.
- La Junta de Andalucía y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Los Órganos de las Administraciones Públicas y Principios de Actuación Administrativa.
- El Acto Administrativo.
- El Procedimiento Administrativo. Los recursos administrativos. La responsabilidad de las Administraciones Públicas.
- Los Principios del Procedimiento Administrativo.
- La Normalización de Procedimientos y de Soportes Administrativos.

Duración: 40 horas lectivas.

Número de participantes: 30.

Número de ediciones: 1.

Sede y calendario: Sevilla, 10 al 18 de noviembre.

